

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 6** *ORDEN 2429/2023, de 29 de diciembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se resuelve con carácter definitivo la convocatoria pública de subvenciones de ayudas destinadas a la financiación de proyectos de inversión en infraestructuras escénicas y musicales, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, Componente C24.I2.P2.1 (en la actualidad, C24.I02.P5.1), correspondiente al año 2022.*

Por Orden 2188/2022, de 16 de diciembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, se establece la convocatoria de ayudas destinadas a la financiación de proyectos de inversión en infraestructuras escénicas y musicales, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, Componente C24.I2.P2.1 (en la actualidad, C24.I02.P5.1), correspondiente al año 2022, cuyo extracto fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de febrero de 2023.

Las bases reguladoras fueron aprobadas por la Orden 1747/2021, de 29 de diciembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (corrección de errores por Orden 19/2022, de 10 de enero, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte; corrección de errores aritméticos por Orden 74/2022 de la citada Consejería de Cultura, Turismo y Deporte; modificada por Orden 264/2022, de 28 de febrero, de dicha Consejería de Cultura, Turismo y Deporte).

El importe máximo que se destinará a la convocatoria de las presentes ayudas es de 2.696.313,63 euros, que se financiará con cargo al programa presupuestario 334 A, correspondiente a la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas, con el siguiente desglose:

- Entidades Privadas: Partida 77309: 1.887.420 euros.
- Entidades Públicas: Partida 76309: 808.893,63 euros.

La distribución de la cuantía total de la convocatoria entre los créditos presupuestarios señalados tiene carácter estimativo, ajustándose el importe total que corresponda a cada aplicación presupuestaria de acuerdo con el resultado de la propuesta de resolución de concesión definitiva, tramitando para ello las modificaciones sobre el expediente de gasto que resulten necesarias.

De acuerdo con la presente resolución de concesión definitiva, se ha ajustado el importe total correspondiente a cada partida, llevando a cabo una modificación de crédito con el sobrante de la partida de Entidades Privadas a la Partida de Entidades Públicas, quedando así la distribución:

- Entidades Privadas: Partida 77309: 1.418.612,44 euros.
- Entidades Públicas: Partida 76309: 1.277.701,19 euros.

De conformidad con el artículo 1.º de la citada Orden 1747/2021, de 29 de diciembre, las presentes ayudas tienen como finalidad contribuir a la financiación de inversiones para la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales ubicadas en la Comunidad de Madrid, tanto de titularidad pública como privada, según el Componente C24.I2.P2.1 (en la actualidad, C24.I02.P5.1) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.

Recibidas las solicitudes, la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas, como órgano instructor de las mismas, a través de la Subdirección General de Gestión y Promoción Cultural, ha procedido al estudio y análisis de las solicitudes recibidas con el fin de comprobar su adecuación en tiempo, forma, objeto y requisitos a los establecidos en las bases reguladoras y la convocatoria.

Asimismo se ha tenido en cuenta, para la concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la financiación de proyectos de inversión en infraestructuras escénicas y musicales con cargo al “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU”, que el importe máximo concedido o a conceder es de 200.000,00 euros por espacio escénico, que las ayudas no

podrán superar el 80 por 100 del presupuesto total del proyecto y que el 20 por 100 restante será cubierto con aportación del beneficiario.

Con fecha 4 de agosto de 2023, se reunió el órgano colegiado de evaluación, para conforme a los criterios recogidos en las citadas bases y convocatoria, elaborar la propuesta de resolución de las citadas ayudas.

En consonancia con lo anteriormente expuesto, el órgano instructor ha elevado propuesta de resolución definitiva. Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid:

DISPONGO

Primero

Adjudicar una subvención a favor de los solicitantes que se indican a continuación, de conformidad con la Orden 2188/2022, de 16 de diciembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, se establece la convocatoria de ayudas destinadas a la financiación de proyectos de inversión en infraestructuras escénicas y musicales con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, Componente C24.I2.P2.1 (en la actualidad, C24.I02.P5.1) correspondiente al año 2022, cuyo extracto fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de febrero de 2023.

ENTIDADES PRIVADAS

PROGRAMA 334 A Partida 77309: 1.418.612,44 euros:

Orden	Expte	Entidades Privadas	Sala	Ayuda concedida
1	62	TEATRO INFANTA ISABEL, S.A.	TEATRO INFANTA ISABEL	200.000,00 €
2	36	INICIATIVAS TEATRALES SL	TEATRO MUÑOZ SECA	117.779,80 €
3	6	EQUIPO PRADILLO S. COOP. MAD.	TEATRO PRADILLO	40.890,00 €
4	14	SIGLO DE ORO PRODUCCIONES S.L	TEATRO ALCAZAR	24.340,82 €
5	63	MONTON DE TRIGO SL	SALA CLAMORES	23.838,36 €
6	37	CINCOASES PROYECTO SLU	TABLAO FLAMENCO 1911 (VILLAROSA)	48.000,00 €
7	28	PENTACION S.A	TEATRO REINA VICTORIA	90.217,53 €
8	30	TEATRO CALDERON 1917, S.L.	TEATRO CALDERON	197.172,38 €
9	32	LÍNEA CULTURAL TEATRAL S.L.	TEATRO AMAYA	109.736,80 €
10	65	CAFE LA PALMA SL	CAFÉ LA PALMA	17.000,00 €
11	35	PROYECTOS CINCOHERMANOS SL	CARDAMOMO FLAMENCO MADRID	28.191,28 €
12	48	AZARTE SL	SALA AZARTE	35.200,00 €
13	26	FUNDACION TEATRO DE LA ABADIA	TEATRO DE LA ABADIA	21.865,67 €
14	44	TEATROS LUCHANA SL	TEATROS LUCHANA	58.146,50 €
15	5	TYL TYL COMPAÑÍA DE TEATRO, SL	TEATRO TYL TYL	17.188,50 €
16	34	EMPRESARIOS DE MÚSICA Y RESTAURACIÓN SL	SALA SIROCO	29.957,54 €
17	46	FUNDACION OBRA SOCIAL Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	LA CASA ENCENDIDA	82.351,69 €
18	7	CUARTA PARED, S.L.	SALA DE TEATRO CUARTA PARED	29.421,63 €
19	47	CANDELARIA SUR S.L.	TEATRO LARA	51.033,36 €
20	64	SOCORRO MARGARITA LÓPEZ ANADÓN	REPLIKA TEATRO	20.113,20 €
21	50	TEATROS LUCHANA, S.L.	TEATRO PAVON	70.793,45 €
22	4	GRUTA'77, SA	GRUTA'77	2.333,60 €
23	45	TEATRO DEL BARRIO SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE CONSUMIDORES	TEATRO DEL BARRIO	17.058,00 €
24	24	TEATRO LA USINA SL	TEATRO LA USINA	19.299,20 €
25	33	LA ESCALERA PRODUCE AIE	LA ESCALERA DE JACOB	7.948,78 €
26	53	CECAN BULUTI S.L.	MOE	5.817,40 €
27	58	NOTISOL APLICACIONES S.L.	SHOKO MADRID	41.958,96 €
28	55	STORY LINE S.L.	ARTESPACIO PLOT POINT	5.822,99 €
29	10	BIG MAMA SWING SL	BIG MAMA BALLROOM	5.135,00 €
TOTAL				1.418.612,44 €

ENTIDADES PÚBLICAS
PROGRAMA 334A Partida 76309: 1.277.701,20 euros.

ORDEN	EXPTA	ENTIDADES PÚBLICAS	SALA	AYUDA CONCEDIDA
1	39	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE POZUELO DE ALARCÓN	MIRA TEATRO DE POZUELO DE ALARCÓN	156.364,00 €
2	15	AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ	TEATRO MUNICIPAL JOSÉ MARÍA RODERO	36.759,16 €
3	20	AYUNTAMIENTO DE PINTO	TEATRO FRANCISCO RABAL	23.296,36 €
4	38	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	TEATRO AUDITORIO ADOLFO MARSILLACH	39.669,42 €
5	54	AYUNTAMIENTO DE COSLADA	TEATRO MUNICIPAL DE COSLADA	47.500,00 €
6	19	AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN	TEATRO MUNICIPAL BUERO VALLEJO	146.179,28 €
7	49	MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO S.A.	TEATRO ESPAÑOL	199.982,62 €
8	52	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN	AUDITORIO TERESA BERGANZA	26.638,28 €
9	40	AYUNTAMIENTO LAS ROZAS DE MADRID	AUDITORIO JOAQUIN RODRIGO	85.258,35 €
10	18	AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY	AUDITORIO MONTSERRAT CABALLÉ	92.767,80 €
11	9	AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA	TEATRO MUNICIPAL COLLADO VILLALBA	118.240,66 €
12	3	AYUNTAMIENTO DE CHAPINERÍA	AUDITORIO DE CHAPINERÍA	63.192,16 €
13	16	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA	CASA DE LA MÚSICA DE FUENLABRADA	31.739,34 €
14	42	AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID	SALA DE TEATRO FEDERICO GARCÍA LORCA	56.517,60 €
15	59	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	TEATRO MUNICIPAL ADOLFO SUÁREZ	55.532,54 €
16	11	AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA	TEATRO MUNICIPAL "SALA REAL" DE BECERRIL DE LA SIERRA	59.596,65 €
17	43	AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL	CENTRO DE ARTE Y TURISMO (CAT) SOTO DEL REAL	11.317,60 €
TOTAL				1.250.551,82 €

Segundo

Desestimar la subvención a favor de los solicitantes que se indican a continuación, de conformidad con la Orden 2188/2022, de 16 de diciembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se establece la convocatoria de ayudas destinadas a la financiación de proyectos de inversión en infraestructuras escénicas y musicales con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, Componente C24.I2.P2.1 (en la actualidad, C24.I02.P5.1) correspondiente al año 2022, cuyo extracto fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de febrero de 2023, por las siguientes razones:

1. Por tener una puntuación insuficiente y por tanto no alcanzar la puntuación mínima de 55 puntos, conforme establece el apartado 5 del artículo 9 de la Orden 2188/2022, de 16 de diciembre.

ENTIDADES PRIVADAS

Nº EXP	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESPACIO ESCÉNICO	PUNTUACIÓN
27	Fundación del Títere	Centro del Títere	40

ENTIDADES PÚBLICAS

Nº EXP	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESPACIO ESCÉNICO	PUNTUACIÓN
8	Ayuntamiento Navas del Rey	Sala de Exposiciones y Sala Multifuncional den Avda. Olímpica nº10	50
13	Ayuntamiento de Daganzo	Teatro Casa de Cultura	50

2. Por exceder del límite de 200.000,00 euros concedido a cada espacio escénico, conforme al apartado 2 del artículo 13 de la Orden 2188/2022, de 16 de diciembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

ENTIDADES PRIVADAS

Nº EXP	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESPACIO ESCENICO	CONCEDIDO 2021
17	SINGULAR MULTIMEDIA Y OCIO S.L	TEATRO GRAN VÍA	200.000,00 €
57	PRODUCTORES DE SONRISAS, SL	CARPA PRODUCTORES DE SONRISAS	200.000,00 €
22	PLURAL MULTIMEDIA Y OCIO S.L	TEATRO FIGARO	200.000,00 €
25	SOM 2011, S.L.	TEATRO RIALTO	200.000,00 €
23	SOM 2011, S.L.	NUEVO TEATRO ALCALA	200.000,00 €
29	FUNDACION DEL TEATRO REAL	TEATRO REAL	200.000,00 €
31	TEATRO NUEVO APOLO 2021, S.L.	TEATRO NUEVO APOLO	200.000,00 €
56	RARA SUMA Y SIGUE ESPECTÁCULOS, SL	CARPA CIRCO DE LOS HORRORES	200.000,00 €

ENTIDADES PÚBLICAS

Nº EXP	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESPACIO ESCENICO	CONCEDIDO 2021
12	AYUNTAMIENTO GALAPAGAR	C.C. LA POCILLA Y TEATRO JACINTO BENAVENTE	200.000,00 €

Tercero

Aceptar de plano la renuncia voluntaria de los interesados señalados en la siguiente relación, y dar por concluso el procedimiento, conforme al artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Nº EXP	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
41	AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE EN MEDIO	Renuncia voluntariamente	art. 94 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el titular de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su notificación, significándose que en caso de interponer recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, se expone a continuación la relación de interesados, que conforme a la Resolución del titular de la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, de 6 de junio de 2023, se tuvieron por desistidos de su solicitud, conforme a la orden 2188/2022, de 16 de diciembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se establece la convocatoria de ayudas destinadas a la financiación de proyectos de inversión en infraestructuras escénicas y musicales con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

Nº EXP	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FUNDAMENTACIÓN
66	ARTE CRUDA SL	DESISTIDO	art. 5.1 de la Orden 2188/2022, de 16 de diciembre
21	AYUNTAMIENTO DE BUITRAGO DEL LOZOYA	DESISTIDO	art. 5.1 de la Orden 2188/2022, de 16 de diciembre
51	AYUNTAMIENTO DE TORRELAGUNA	DESISTIDO	art. 5.1 de la Orden 2188/2022, de 16 de diciembre
1	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	DESISTIDO	art. 5.1 de la Orden 2188/2022, de 16 de diciembre
2	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	DESISTIDO	art. 5.1 de la Orden 2188/2022 de 16 de diciembre
67	DANTE, A.C.	FUERA DE PLAZO	art. 4 apartado 4.1 de la Orden 2188/2022 de 16 de diciembre
61	HERALDO 97 SL	DESISTIDO	art. 5.1 de la Orden 2188/2022 de 16 de diciembre
60	MARQUITE SL	DESISTIDO	art. 5.1 de la Orden 2188/2022 de 16 de diciembre

Madrid, a 29 de diciembre de 2023.—El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, P. D. (Orden 1389/2021, de 16 de noviembre, modificada por Orden 596/2023, de 9 de mayo), el Director General de Cultura e Industrias Creativas, Gonzalo Cabrera Martín.

(03/60/24)

